MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

ACTA DE EVALUACION Nº 05/2021

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 401512 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los diez y seis días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:30hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº06/2021 para la "Adquisición de Muebles y Enseres" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del acta de apertura Nº 06/2021, de fecha ocho de septiembre de 2021, de 08:30hs a 09:00hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma: ----------

1. **ACTO DE APERTURA**

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR:

A) : A&M RAMOS GENERALES

1. Constancia SIPE N°1658449
2. Certificado de Cumplimiento Tributario
3. Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o jurídicas proveedoras del Estado.
4. Información sobre el oferente
5. Formulario de oferta
6. Lista de precio
7. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
8. DD. JJ artículo 40
9. Declaración Jurada por la que el Oferente no realiza prácticas que violenten los derechos de los niños, niñas y adolescente

B) : FRANCI EMPRENDIMIENTOS

1. Formulario Oferta.
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Declaración Jurada de Miembros
5. Formulario de referencias comerciales clientes públicos y privados.
6. Formulario N°7 Índice de Capacidad Financiera
7. Constancia N°1658389

Ing. María Limpia Arce
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Lic. Oscar Orampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Escaneado con CamScanner

8. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°106345
9. Declaración Jurada de Solvencia Técnica y Económica
10. Declaración Jurada sobre Especificaciones Técnicas
11. Declaración Jurada sobre Ejecución del Contrato.
12. Declaración Jurada lista de Representantes, miembros, socios, accionistas.
13. Declaración Jurada por la cual manifiesta conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y adendas.
14. Declaración Jurada con la cual manifiesta contar con la capacidad de suministro de los bienes y las cantidades solicitadas.
15. Declaración Jurada que los bienes y productos cotizados son nuevos.
16. Declaración Jurada por la cual manifiesta que: Conoce el contenido del pliegos de bases y condiciones, que cuenta con la infraestructura y logística para realizar la entrega de los bienes objeto del llamado, que cuenta con la capacidad de suministro, transporte, entrega y descarga en el local de la institución, que dispone de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, que dispone de los medios de transporte necesarios, y que posee personal técnico capacitado para el montaje de los bienes.
17. Extracto de Operaciones Entidades Públicas de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.
18. Orden de Compra N°24 con la Facultad de Ciencias de la Producción, año 2019, sobre adquisición de muebles y enseres. Monto: 120.872.000 Gs.
19. Orden de Compra N°10 con la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, año 2020, adquisición de muebles y acondicionadores de aire, monto 49.431.000 Gs.
20. Autorización del Oferente al Ing. Javier Rótela con C.I. N° 2.343.398, a participar en el acto de apertura de sobres del llamado en referencia.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) A&M RAMOS GENERALES	7.590.000	Cotiza los ítems 1, 2.
B) FRANCI EMPRENDIMIENTOS	14.832.000	Cotiza todos los ítems.

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: Empresa A% M Ramos Generales, email: nadia_sosa81@hotmail.com, Empresa Franci Emprendimientos, email: franci_rotela@hotmail.com.

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

b- Observaciones realizadas: El Encargado de U.O.C deja constancia que la presenta **la Empresa Junior Comercial presenta oferta a las 08:18hs, procediendo a la devolución del sobre a la misma conforme a los términos de Ley.**

El Sr. Javier Rotela, deja constancia que la empresa Franci Emprendimientos presenta la patente local y certificado de origen nacional para el Ítem 1, para lo cual solicitamos seamos beneficiarios de los márgenes de preferencia local y nacional.

c- Los sobres de Oferta, abiertos en este Acto a partir de este momento, quedan a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación.

Con esto se da por terminado el Acto siendo las 09:00 horas, firmando la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	A&M Ramos Generales	Franci Emprendimientos
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple SIPE	Cumple SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	**A&M Ramos Generales**	**Franci Emprendimientos**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años (2019- 2020)	Cumple	Cumple

Otros Documentos	**A&M Ramos Generales**	**Franci Emprendimientos**
Patente Comercial al día	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la	Cumple	Cumple

Ing. María Limpia Arce L.
Director de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19		

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".*

Acto seguido se precede a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de las ofertas, se ordenó las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, considerando que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con las solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.***

ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO**	**OBSERVACIONES**
Franci Emprendimientos	14.832.000	Cotiza todos los Items
A&M Ramos Generales	7.590.000	Cotiza ítems 1,2.

Análisis técnicos, financieros y legales:

A) Seguidamente,

1. se procede a evaluar la oferta de la **Empresa Franci Emprendimientos**, y se constata en el formulario de oferta que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación que incluye la declaratoria debidamente firmada, además responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.
2. Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, conforme a la constancia N°1658389 presentado en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.
3. Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa "Franci Emprendimientos", por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";

4. Además, se ha constatado que la Empresa Franci Emprendimientos, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 1658389: Documento de Identidad y/o pasaporte, Constancia de RUC(SET), Declaración Jurada de Menores, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Certificado Registro General de Quiebras, Certificado de no hallarse en interdicción judicial, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, Certificado Laboral M.T.E.S.S, Antecedentes penales, antecedentes policiales, Balance General y Estado de Resultado, Certificado de Origen Nacional, Impuesto a la renta-resumen facturación- Impuesto a la renta personal, Declaración Jurada para uso de Oferta electrónica, Cedula MIPYMES- Viceministro de MIPYMESS (MIC), Certificado de Cuenta Bancaria, Certificado de Registro Industrial, Documento que acredita la experiencia y trayectoria de la Empresa Reporte DNCP, Patente Municipal-Comercial, Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE, Registro Único de Contribuyente RUC, Matricula de Comerciante, DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos, Titulo/ Registro de Marca, todos activos. Presenta Formulario de Referencias comerciales de Clientes Públicos y Privados desde 2009 hasta la fecha, Formulario de Índices de Capacidad Financiera de los años 2018, 2019,2020 y 2021, Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Declaración Jurada de Solvencia Técnica y Económica, de especificaciones técnicas, de Ejecución de Contrato, de miembros, socios, accionistas, apoderados de la Sociedad, de conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, adendas, de Capacidad de Suministro para la provisión de bienes y cantidades solicitadas por la convocante, que los bienes y productos cotizados son nuevos, que conoce el contenido del PBC, que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de los bienes objeto del llamado, que cuenta con la capacidad de suministro, transporte, entrega y descarga en el local de la Institución, que dispone de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, que dispone de los medios de transporte necesarios para realizar las entregas de los bienes ofertados, que posee el personal técnico capacitado para el montaje de los bienes, extracto de operaciones con entidades Públicas desde el año 2010 hasta la fecha y contratos anteriores; así mismo, se le ha solicitado por correo electrónico la Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o jurídicas, presentando en tiempo y forma.

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

5. Al realizar la Comparación de Precios, se constata que la oferta presentada por la empresa Franci Emprendimientos ha presentado Certificado de Origen y Empleo Nacional respecto al Ítem N°1 por lo que corresponde aplicar el margen de preferencia al ítem respectivo, al mismo, tiempo aplicar el margen de Preferencia Local al mismo, ya que el Oferente A&M Ramos General es un oferente que se presenta fuera del Departamento de la Convocante, por lo que corresponde dar preferencia de precios en los ítems 2 y3 a favor de la Empresa Franci Emprendimientos, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa "Franci Emprendimientos" cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además se constata que cuenta con la experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

B) Posteriormente,

1. El Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la **Empresa A&M Ramos Generales**, y se constata con el formulario de oferta y lista de precios que cotiza los Ítems 1 y 2 solicitados, y los mismos se encuadran dentro del rango del precio referencial solicitado en el presente llamado
2. Al consultar a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma **A&M Ramos Generales**, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE conforme a la constancia N° 1652744 presentada en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.
3. La Empresa **A&M Ramos Generales**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 1658449: Documento de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de RUC (SET), DD.JJ Art.40, Declaración Jurada de Menores, Certificado de Cumplimiento Tributario / Controversia, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, Cedula MIPYMES- Viceministerio MIPYMES (MIC), Patente Municipal-Comercial, Balance General y Estados de Resultado, Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica, Registro Único del Contribuyente RUC, Titulo/ Registro de Marca. Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Personas físicas y/o jurídicas Proveedores del Estado, especificaciones técnicas solicitadas, información del Oferente, Formulario de Oferta debidamente firmados,

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Declaración Jurada de Ofertas, Declaración Jurada de Inhabilidades, Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violenten derechos de niños/niñas y Adolescentes.

4. Al consultar al SICP y otras fuentes, se constata que la Firma A&M Ramos Generales, es proveedor del Estado en rubros solicitado, y cuenta con la experiencia para la provisión de bienes del presente llamado. Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma A&M Ramos Generales cuenta con la solvencia financiera suficiente, además cuenta con la experiencia técnica y profesional para la provisión de muebles y enseres, objeto del llamado.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el oferente A&M Ramos Generales ha demostrado contar con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además cuenta con experiencia en la provisión de Muebles y Enseres.

C) **Por otra parte**, Se constata con el acta de apertura, que **la empresa Junior Comercial** ha presentado sobre cerrado con oferta de manera tardía, por lo que se le devolvió el sobre cerrado, sin abrirse como lo estable la Ley y el cual consta en acta de recepción y apertura, con foto de mesa de entrada respectiva.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera de los oferentes:

El Comité de Evaluación observa que los oferentes han cotizado los ítems solicitados, y al considerar el precio más bajo ofertado, las documentaciones sustanciales necesarias, la experiencia en la provisión de Muebles y Enseres, y la aplicación del margen de preferencia del 10% a favor de Franci Emprendimientos, además del margen de preferencia respecto al Ítem N°1 respaldado por el Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y otros documentos respaldatorios, **el Comité de Evaluación** considera que las Empresas Franci Emprendimientos, cuenta con todos los requisitos técnicos, legales y financieras suficientes y que las ofertas respectivas responden al principio de economía y eficiencia que establece la Ley y demás resoluciones vigentes.

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: **Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.**

VISIÓN: **Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N°2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", el Comité de Evaluación **recomienda la ADJUDICACION** para la **Adquisición de Muebles y Enseres**, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, **de los Ítems 1, 2 y 3** a la Empresa " **Franci Emprendimientos, con RUC: 787858-3** , por el monto total **14.832.000 Gs (Catorce millones ochocientos treinta y dos mil guaraníes) IVA incluido,** señalada como la más convenientes, la cual reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación, para la adquisición de Muebles y Enseres para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
Ing. María Limpia Arce L.	Apog. Edgar Varela Mercado	Lic. Oscar Ocampos Martinez
Directora de Gestión de Calidad	Director de Talento humano	Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías	Facultad de Ciencias y Tecnologías	Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú	Universidad Nacional de Caaguazú	Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner